

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Bullas

#### 10368 Licitación de contrato de obras.

##### 1.- Entidad adjudicadora.

Ilmo. Ayuntamiento de Bullas, Sección de Contratación.

Descripción: Obras de Urbanización de la Unidad de Ejecución Nº 18 de Bullas.

##### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

##### 4.- Presupuesto base de licitación.

Un millón doscientos quince mil ciento cincuenta y ocho euros y tres céntimos de euro (1.215.158,03 €) I.V.A. incluido.

##### 5.- Garantía provisional.

No se exige garantía provisional.

##### 6.- Obtención de documentación e información.

Ayuntamiento de Bullas, Plaza de España, 2. C.P 30180.

Teléfono: 968 65 20 31. Telefax: 968 65 28 26.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

##### 7.- Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en las cláusulas 21.<sup>a</sup> y 22.<sup>a</sup> del Pliego de Condiciones.

Se exige la siguiente clasificación: Grupo E, subgrupo 1, categoría d); Grupo G, subgrupo 6, categoría d); Grupo I, subgrupo 1, categoría c); y Grupo I, subgrupo 6, categoría c.)

##### 8.- Presentación de las ofertas.

Fecha límite: La de expiración del plazo de 26 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Documentación a presentar: Indicada en la cláusula 25.<sup>a</sup> del Pliego de Cláusulas.

Lugar de presentación: El señalado en el apartado 6 de este anuncio.

##### 9.- Apertura de ofertas.

Lugar: Alcaldía del Ayuntamiento de Bullas.

Fecha y hora: Primer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13:00 horas.

##### 10.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

##### 11.- Pliego de condiciones.

Queda expuesto al público durante un plazo de ocho días desde la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. En caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Bullas, a 8 de junio de 2007.—El Alcalde, José María López Sánchez.

### Cartagena

#### 10720 Aprobación definitiva del Programa de Actuación y el Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación de la U.A. n.º 7 de Santa Lucía.

Por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Cartagena, de fecha 28 de junio de 2007 se aprueba definitivamente el Programa de Actuación y el Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación de la U.A. n.º 7 de Santa Lucía, presentado por la sociedad Nueva Santa Lucía, S.A., don Francisco Roca Meroño y don Felipe Cerezuela Sánchez.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta Gerencia Municipal de Urbanismo en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 23 de julio de 2007.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

### Lorca

#### 10369 Expediente sobre vehículos abandonados en la vía pública.

En el Servicio de Patrimonio de este Excmo. Ayuntamiento se tramita expediente sobre vehículos abandonados en la vía pública.

Y habiendo resultado desconocidos en el domicilio que figura en la documentación, o siendo desconocidos sus titulares, al tratarse de vehículos extranjeros e ignorándose, por todo ello, el lugar donde haya que practicar la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a los titulares de los vehículos que se detallan, lo siguiente:

1.- Que a tenor de lo establecido en los artículos 88, 89, 90 y 91 de la Ordenanza General de Limpieza Viaria, recogida de residuos sólidos y tratamiento de los mismos, el vehículo reseñado fue retirado por el Servicio de Grúa Municipal hasta el Depósito destinado al efecto por este Excmo. Ayuntamiento en los años 2002 y 2003, según cada caso.